

MEMORANDUM TÉCNICO (R. PESQ.) N° 089-2014

A : JEFE DIVISION JURIDICA

DE : JEFE DIVISION ADMINISTRACION PESQUERA

REF. : ADELANTAMIENTO RAE INDIVIDUAL MERLUZA COMUN VII SUR.

FECHA: 14 DE ABRIL DE 2014

Como es de vuestro conocimiento, la cuota anual de captura de merluza común para el año 2014 ha sido establecida a través del D. Ex. N° 1.410 de 2013 modificado. Por otro lado, se encuentra en vigencia y por un plazo indefinido el Régimen Artesanal de Extracción por Área en las Regiones IV, V, VI, VII y VIII, el que fue establecido mediante los Decretos Exentos N° 154 de 2003 y N° 366 de 2013. Las asignaciones para el año 2014 por zonas al interior de las regiones bajo esta medida de administración han quedado establecidas a través de la Res. Ex. N° 30 de 2014 modificada por la Res. Ex. N° 628 de 2014, Res. Ex. N° 995 de 2014 y Res. Ex. N° 996 de 2014.

Adicionalmente, el D. Ex. N° 82 del 2014 establece el RAE por Organización en las zonas V Centro, VII Sur y VIII Norte hasta el 31 de diciembre de 2014. Con esto, la Res. N° 726 de 2014 establece las correspondientes asignaciones de cuota de merluza común por organización para el año 2014 en dichas zonas a partir del 1 de marzo de 2014. Esta ha sido modificada por la Res. Ex. N° 993 de 2014.

Además, el D. Ex. N° 83 del 2014 establece el RAE individual para organizaciones de la Zona VII Sur bajo RAE por Organización hasta el 31 de diciembre de 2014. Con esto, la Res. N° 727 de 2014 establece las correspondientes asignaciones de cuota de merluza común por embarcación para el año 2014 en dicha zona a partir del 1 de marzo de 2014. Esta ha sido modificada por la Res. Ex. N° 994 de 2013.

El Servicio Nacional de Pesca ha informado el desembarque actualizado por embarcación para aquellas organizaciones que están adscritas al RAE individual. Los saldos para el primer periodo (marzo-junio) se presentan bajos en la mayoría de las embarcaciones, por lo que se estima que en las próximas semanas se irán agotando paulatinamente las cuotas individuales por lo que la paralización de las actividades extractivas ira en aumento, en especial después de la semana del 14 al 20 de abril (Semana Santa), periodo histórico de alto consumo en las cuotas de captura.

Con esto y con el objeto de extender la temporada de pesca para las embarcaciones en RAE individual es del todo necesario adelantar casi en forma completa la cuota de captura del periodo julio-diciembre al periodo marzo-junio.

En consecuencia, se recomienda modificar la Res. N° 726 de 2013 en el sentido de reemplazar los cuadros de asignación por los siguientes:

CUOTA RAE VII REGION-SUR (ton)				
N°	Nombre Organización	R.S.U.	Marzo - Junio	Julio - Diciembre
1	S.T.I. Pescadores artesanales y buzos mariscadores de Puerto Maguillines	7050046	112,255	72,169
2	S.T.I de buzos y pescadores artesanales N° 2 de Curanipe	7040048	27,259	17,525
3	S.T.I. Pescadores artesanales buzos, mariscadores y ramos similares de Pelluhue	7040026	142,308	0,041
4	S.T.I. Pescadores artesanales, buzos, mariscadores, algueros, acuicultores y actividades conexas de la Caleta Loanco	7040022	55,504	0,016
5	S.T.I. Pescadores artesanales, buzos, mariscadores y algueros de Pellines	7050061	29,843	19,186
6	S.T.I de buzos y pescadores artesanales de Curanipe	7040029	25,219	16,213
7	S.T.I. Pescadores artesanales, acuicultores y mariscadores de orilla de Loanco	7040045	17,134	0,005
8	Cuota Residual No Asociados (Bolsón)	---	44,561	0,001

Del mismo modo, se recomienda modificar la Res. N° 727 de 2013 en el sentido de reemplazar los cuadros de asignación por los siguientes:

CUOTA RAE INDIVIDUAL (ton)					
Organización	N°	Nombre Embarcación	RPA	Marzo - Junio	Julio - Diciembre
S.T.I. de Pescadores Artesanales, Acuicultores y Mariscadores de Orilla de Loanco (N°2) (RSU 7040045)	1	ANGELES III	957059	3,503	0,001
	2	ANTONELLA PAZ	954484	3,379	0,001
	3	EL ALFA	953815	3,375	0,001
	4	MAC - GIVER II	956572	3,501	0,001
	5	TERCER ATALAYA	960747	3,376	0,001



CUOTA RAE INDIVIDUAL (ton)					
Organización	N°	Nombre Embarcación	RPA	Marzo - Junio	Julio - Diciembre
S.T.I. de Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores, Algueros, Acuicultores y Actividades Conexas de la Caleta Loanco (RSU 7040022)	1	BENJAMIN ANTONIO	960554	3,535	0,001
	2	BUENA VISTA III	958801	3,420	0,001
	3	EL DISCIPULO I	956907	3,381	0,001
	4	EL FENIX	956543	3,495	0,001
	5	EL TORITO I	956944	3,382	0,001
	6	EL ZORRO I	958349	3,368	0,001
	7	ESPERANZA	956546	3,607	0,001
	8	GUARDIAN DE LA BAHIA II	956574	3,537	0,001
	9	LEONORA I	957489	3,506	0,001
	10	LUIS RICARDO II	956931	3,385	0,001
	11	MANUTARA II	956902	3,470	0,001
	12	PEZ DORADO II	959346	3,463	0,001
	13	SAN NICOLAS	955912	3,508	0,001
	14	SAN ROQUE V	960307	3,424	0,001
	15	TIBURON IV	30411	3,456	0,001
	16	TITANIC V	958083	3,566	0,001

CUOTA RAE INDIVIDUAL (ton)					
Organización	N°	Nombre Embarcación	RPA	Marzo - Junio	Julio - Diciembre
S.T.I. De Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores y Ramos Similares de Pelluhue (RSU 7040026)	1	AGUILA REAL II	957678	3,481	0,001
	2	AGUILUCHO I	959117	3,444	0,001
	3	ANGEL BLANCO I	955659	3,580	0,001
	4	AQUILES V	957257	3,396	0,001
	5	ARMAGEDON I	953314	3,373	0,001
	6	BARCAM II	958074	3,493	0,001
	7	BAY WATCH I	953847	3,489	0,001
	8	BLANCO ENCALADA	957828	3,503	0,001
	9	CHERITO IV	957348	3,468	0,001
	10	CORRENTOSO V	956536	3,540	0,001
	11	CORSARIO IV	951660	3,459	0,001
	12	EL GITANO II	955910	3,500	0,001
	13	EL REGRESO I	956946	3,425	0,001
	14	EL TATITA II	956541	3,469	0,001
	15	ESPADON II	959601	3,450	0,001



16	FELIPE JESUS I	959190	3,386	0,001
17	HALCON IV	960786	3,371	0,001
18	JEFE DEL MAR III	959021	3,501	0,001
19	JOYA DEL MAR IV	951809	3,473	0,001
20	KING FISH	958893	3,476	0,001
21	LOLITO PELLUHUANO II	957529	3,454	0,001
22	MAR LOA V	959592	3,474	0,001
23	MAVERICK	958904	3,362	0,001
24	MISTER CHILE	957057	3,410	0,001
25	OCEANIC II	957528	3,434	0,001
26	ODISEO	959110	3,520	0,001
27	PERONI II	960744	3,562	0,001
28	PITUFO II	957829	3,490	0,001
29	DON MOISES	960372	3,399	0,001
30	RAYO DE SOL III	955237	3,487	0,001
31	RAYO II	953346	3,562	0,001
32	ROMPE OLA	955812	3,582	0,001
33	SANTA OLGA II	957201	3,483	0,001
34	SIMBAD EL MARINO IV	958082	3,526	0,001
35	TITAN EL MARINO IV	956538	3,515	0,001
36	ULTIMO APOLO	957500	3,529	0,001
37	VIDA MARINA III	959616	3,385	0,001
38	VICKY II	958188	3,560	0,001
39	VICTOR MANUEL IV	958894	3,451	0,001
40	VOY Y VUELVO III	954666	3,438	0,001
41	WIZARD I	959094	3,407	0,001

Saluda atentamente a Ud.,

MARIA ANGELA BARBIERI BELLOLIO
Jefe División Administración Pesquera

MAB/jfa.

